



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: El Expte. N°1986846 - 2021 referenciado: Organigrama Departamento de Convenios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia el Departamento de Convenios eleva para tratamiento de instancia superior la propuesta de la estructura funcional del Departamento mencionado dependiente de la Subdirección de Salud de la Obra Social de Empleados Públicos, la cual se presenta alineada con la estrategia de la Gestión.

Que lo requerido tiene sustento en que en el transcurso de los años la Obra Social, ha ampliado considerablemente sus prestaciones, incorporando servicios médico – asistenciales tanto propios como privados en todo el territorio de la provincia a fin de responder a las necesidades de salud de aproximadamente 400.000 afiliados, situación que actualmente requiere obligatoriamente la necesidad de aplicar cambios en los procesos y procedimientos, en los convenios y en las Áreas que los gestionan.

Que teniendo en consideración lo arriba manifestado se destaca que la compra de servicios privados socio-sanitarios tendientes a preservar la salud de la población afiliada ha tomado una compleja envergadura en la Repartición, distribuyéndose la red de Prestadores privados en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, revistiendo diversas metodologías de contratación en base a un análisis geo-poblacional, los cuales son formalizados mediante convenios con prestadores externos o privados entre los que podemos encontrar contratos directos con profesionales (Kinesiólogos – Fonoaudiólogos – Prestadores por Programas - Diversas Especialidades), Instituciones (Discapacidad – Adicciones – Centros de Rehabilitación – institutos de estudios de Alta Complejidad – Clínicas – Policonsultorios – Clínicas Oftalmológicas), Uniones médicas (Sociedad de Radiología – Asociación Mendocina de Anestesiología - Federación Odontológica de Mendoza – Asociación de Hemodiálisis, etc.-).

Que ante el crecimiento de las prestaciones asistenciales y la importancia y complejidad que revisten los procesos que permiten Gestionar en forma eficiente un Convenio, como así también las modificaciones que se plantean periódicamente, resulta necesario readecuar el Organigrama y las funciones de las actividades afectadas a tal fin.

Que cuenta con el aval de la Dirección y Subdirección de Salud.

Que se informa que por Resolución N°211/2021 del Director General Ad Referéndum del H. Directorio se suprimió la Subdirección de Convenios modificándose en consecuencia la Resolución N°51/2021 del H. Directorio (Organigrama de la Dirección de Salud).

Que toma conocimiento y visto bueno de la Comisión Evaluadora de la Reestructuración Organizacional de OSEP.

Que cuenta con el V°B° del Director General de OSEP.

Que obra informe de la Subdirección de Recursos Humanos.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art.40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Aprobar el Organigrama del Departamento de Convenios, dependiente de la Subdirección de Salud / Dirección de Salud, según Anexo I, que forma parte integrante de la presente norma legal.

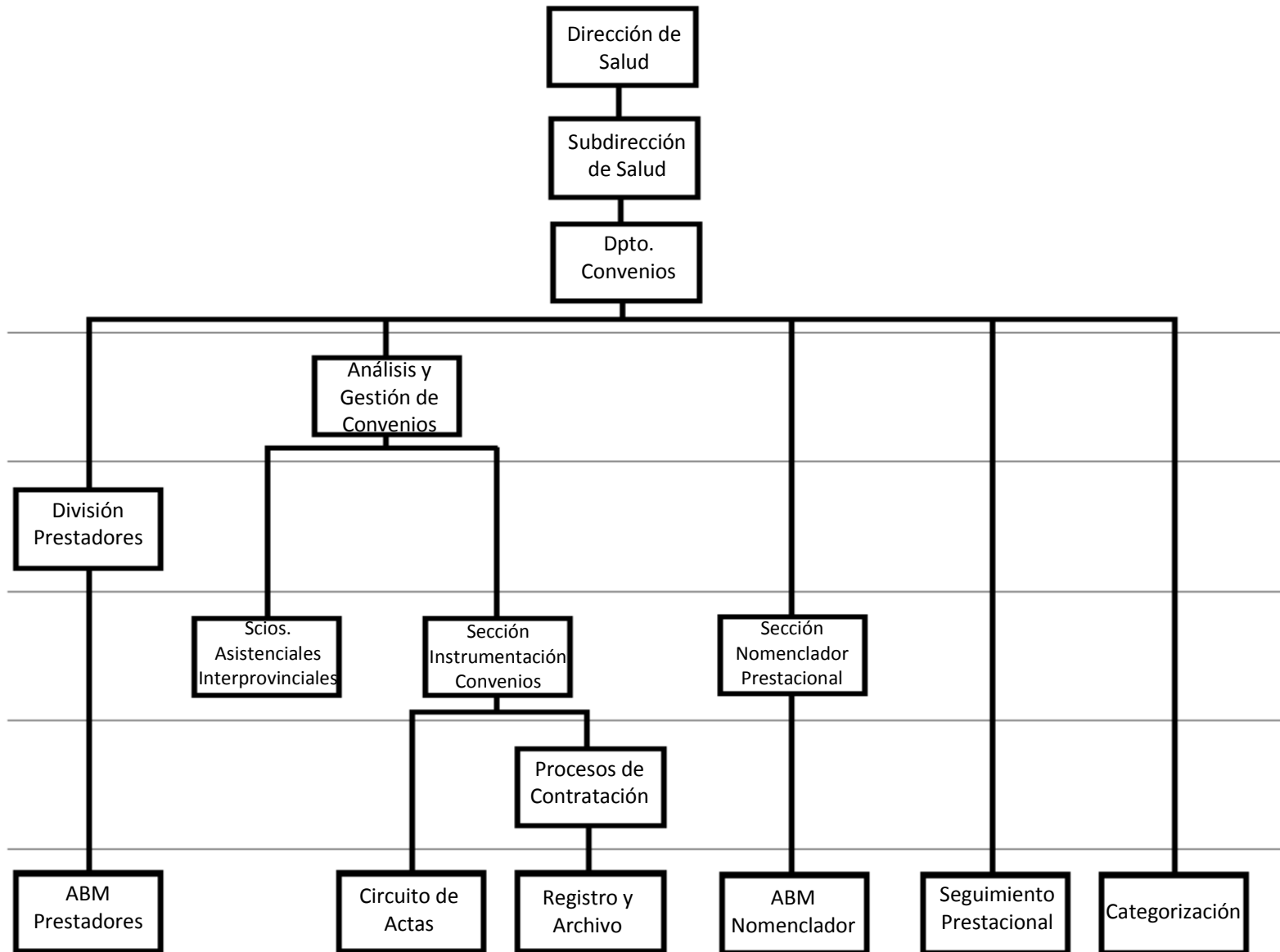
ARTÍCULO 2º - Requerir a la Subdirección de Recursos Humanos lleve a cabo los actos útiles y necesarios para incorporar la estructura aprobada en el Artículo 1º en el Organigrama de la Dirección de Salud / Subdirección de Salud y en la Estructura General de la OSEP.

ARTÍCULO 3º - Encomendar al Departamento de Convenios a realizar los actos útiles a fin de confeccionar el Manual de Funciones de acuerdo a la estructura aprobada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°15 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 15-04-2021
j.m.

Organigrama Departamento de Convenios.





Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte N°1986846 - 2021 Organigrama Departamento de Convenios

Datos Generales

| | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| N° de Expte: 1986846-C-2021 | Asunto: TEMAS DE PERSONAL |
|------------------------------------|----------------------------------|